MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 808 /

TEMUCO, 12 MAR. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Frutales.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Frutales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en especies Frutales, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Frutales y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Frutales, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Frutales fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Frutales.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Realizar mejoramiento genético de plantas frutales en las quintas familiares de los agricultores, introduciendo especies frutales con calidad certificada y variedades aclimatadas a la zona.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 30 usuarios del Programa PRODER en: - Entregar conocimientos teóricos en establecimiento de huertos frutales. - Aprender prácticas culturales de poda formación, limpieza y producción de las especies. - Diferenciar las distintas partes que componen un árbol según su morfología. - Conocer las especies y variedades de mejor adaptación a la comuna.
Cobertura estimada	30 Agricultores de los Programas PRODER

1464955

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Mayo del 2018.
Gasto programado	$4.600.000.- (Cuatro millones seicientos mil pesos) - Capacitación en Frutales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $4.600.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural